



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ♦ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ♦ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ♦ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ♦ AVISO 398



Mecanismos de evaluación y los indicadores

Por medio de la supervisión de los trabajos realizados con el apoyo económico entregado.

Comparación de metas alcanzadas con respecto al año anterior.

El indicador será:

Número de Viviendas beneficiadas.

Número de solicitudes atendidas entre el número de solicitudes ingresadas por cien

Formas de participación social

Los condóminos al ser integrantes de los Comités de Administración y el Comité de Control y Seguimiento se encargarán de administrar, contratar al prestador de servicios y supervisar los trabajos realizados en su unidad habitacional.

Articulación con otros programas sociales

Con el programa "Ollin Callan" de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

12.-BECAS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA**Dependencia responsable**

Delegación Gustavo A. Madero; Dirección General de Desarrollo Social; Dirección de Cultura y Deportes y Subdirección de Promoción Deportiva.

Objetivos y alcances:

Reconocer a los deportistas de alto rendimiento, otorgando un estímulo económico a los más destacados que hayan obtenido un lugar sobresaliente representando a la Delegación Gustavo A. Madero en el ciclo oficial deportivo con el fin de estimular la participación de la comunidad.

Metas físicas

Se otorgarán al menos 500 becas a la excelencia deportiva con un monto de 400 pesos mensuales, desagregadas de la siguiente manera:

Se otorgarán al menos 350 becas a la excelencia deportiva a atletas de disciplinas individuales.

Se otorgarán al menos 100 becas a la excelencia deportiva a disciplinas de conjunto.

Se otorgarán al menos 50 becas a la excelencia deportiva a entrenadores de disciplinas individuales y de conjunto.

Programación presupuestal

El monto anual correspondiente será al menos de 2 millones 400 mil pesos, de acuerdo con el proyecto de POA 2009. Se pagarán a cada uno de los atletas beneficiados, un monto total de \$ 4,800.00 pesos, m/n; a razón de \$ 400.00 pesos m/n. mensuales.

Requisitos y procedimientos de acceso**Requisitos:**

Se considera a los deportistas individuales, equipos y entrenadores destacados que representando a la Delegación Gustavo A. Madero participen en competencias y torneos y obtengan lugares destacados en ellos, en su respectiva disciplina, bajo el siguiente procedimiento:

a) Presentar documentación del atleta que consiste en:

- Original y copia del acta de nacimiento.
- Original y copia de Identificación oficial. (escolar, en caso de ser menor de edad)
- Original y copia del comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) reciente.
- 2 Fotografías tamaño infantil, blanco y negro, o color.

b) Tener entre el mínimo y máximo de edad de acuerdo a cada categoría y rama definida en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles, Élite y Paralímpicos del Distrito Federal.

c) Constancia de resultados y de participación en las competencias, para lo cual se tomará en cuenta la Memoria Técnica Deportiva o Lista de Resultados o Constancia de Participación en las competencias, emitida por la Asociación Deportiva respectiva, con la firma autógrafa del Presidente y su Sello Original.

d) Formato y Documentación de la solicitud del atleta debidamente requisitada, con las firmas autógrafas del atleta y el visto bueno del Presidente y/o responsable de la liga deportiva delegacional o distrital acreditada.

Procedimiento de acceso:

El o los aspirantes a beneficiarios deberán cumplir con los lineamientos establecidos por la convocatoria en tiempo y forma. El titular de la Dirección General de Desarrollo Social emitirá la convocatoria de manera abierta a los atletas de las distintas disciplinas deportivas, tanto individuales como de conjunto.

La convocatoria deberá considerar los tiempos improrrogables de inicio y término de recepción de solicitudes a beneficiarios; requisitos; sede y/o instalaciones de recepción de propuestas; días y horarios de atención; fecha de publicación de resultados y fecha de entrega de los estímulos a los beneficiarios; mismos que serán seleccionados mediante los siguientes criterios:

Criterios de selección de los beneficiarios:

- a) Por lugar obtenido, primero, segundo o tercero por disciplina y categoría, en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles, Élite y Paralímpicos del Distrito Federal vigente, sea su participación en disciplinas individual o de conjunto, representando a Gustavo A. Madero.

En caso de no contar con los elementos para aplicar con oportunidad este criterio, de manera supletoria se aplicará el siguiente:

- b) Estudio Técnico Deportivo, que consiste en el análisis y documentación de la trayectoria y constancia deportiva del atleta en los últimos tres años de participación en competencias oficiales representando a Gustavo A. Madero.

Procedimiento de Instrumentación

- El titular de la Dirección General de Desarrollo Social convocará a la comunidad deportiva a participar en el concurso de Becas a la Excelencia Deportiva en Gustavo A. Madero.
- El Comité de la Liga Deportiva Delegacional en sus diversas disciplinas; Deportistas y Entrenadores en general, realizarán sus propuestas cubriendo en tiempo y forma los criterios antes mencionados ante el titular de la Subdirección de Promoción Deportiva,
- La Subdirección de Promoción Deportiva se encargará de analizar y evaluar cada una de las solicitudes, elaborando una propuesta de padrón con base en los criterios referidos anteriormente.
- Este padrón será enviado al titular de la Dirección de Cultura y Deportes para su validación, en apego a los requisitos y criterios establecidos en las reglas de operación conforme el manual de procedimientos de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Una vez validado el padrón la Dirección de Cultura y Deporte lo publicará conforme la fecha establecida en la Convocatoria, señalando el día, la hora y el lugar para la entrega de los recursos a los derechohabientes.

Restricciones

Se invalidará al aspirante cuando haya incurrido en alguno de los siguientes puntos:

- Dejar de asistir a sus entrenamientos y competencias representando a G. A. M.
- Alterar la documentación oficial.
- Representar a más de una entidad federativa durante el ciclo de competencias.
- Haber participado en más de una disciplina deportiva.

Nota: El registro de aspirantes no garantiza la asignación de la beca, sino exclusivamente el derecho a participar en el concurso de selección por el otorgamiento de Becas a la Excelencia Deportiva.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

El atleta, equipo o entrenador inconforme podrá presentar en forma verbal o por escrito su queja ante el Director General de Desarrollo Social. Quien evalúe el caso y en un tiempo no mayor a quince días hábiles, emitirá al quejoso por escrito, lo conducente.

En caso contrario el atleta, equipo o entrenador inconforme podrá presentar verbal o por escrito su queja ante la contraloría interna de la Delegación Gustavo A. Madero.

Tratándose de una queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

Mecanismo de exigibilidad

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social y que haya cumplido con los requisitos y criterios de selección arriba mencionados.

1.- Podrá presentar su solicitud por escrito, incorporando la documentación o expediente que acredite la exigencia de su derecho, ante el Director General de Desarrollo Social en Gustavo A. Madero; su solicitud será por escrito, agregando los argumentos que considere pertinentes derivados de los hechos que considere fundamento de su queja o impugnación.

2.- En caso de no satisfacer al derechohabiente del programa, la respuesta del Director General de Desarrollo Social, éste podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización (LOCATEL) de conformidad con los Artículos 72 y 73 del citado reglamento.

Mecanismos de evaluación e indicadores

La Dirección de Cultura y Deportes establecerá una encuesta sistematizada, al final del proceso, a fin que la comunidad deportiva exprese sus consideraciones y propuestas de este programa, que considere los parámetros que integran el Diseño y su Aplicación a efecto de evaluar y mejorar la eficiencia del mismo.

El indicador es:

Elevar el número de atletas, de disciplinas deportivas individuales, de conjunto y entrenadores deportivos que obtengan medallas para Gustavo A. Madero, durante los juegos Deportivos Infantiles, Juveniles, Elite y Paralímpicos del Distrito Federal.

Formas de participación social

La participación activa del Comité de la Liga Deportiva Delegacional, deportistas y entrenadores

Articulación con otros programas sociales

Con el Sistema de Becas del Instituto del Deporte del Distrito Federal;

Con el Sistema de Becas de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE)

Con el Sistema de Becas de otras instituciones de asistencia social y educativas;

A fin de que impidan la duplicidad del beneficio a un mismo atleta.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

**EL JEFE DELEGACIONAL
EN GUSTAVO A. MADERO**

**(Firma)
LUIS MENESES MURILLO**

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

LUIS MENESES MURILLO, Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, con fundamento en los artículos 87, párrafo tercero, 112, segundo párrafo y 117, párrafos primero, segundo y tercero, fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39, fracciones XIII, XXXI, XXXVIII, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, LI, LIV, LVI, LIX, LX, LXXI, LXXVII y LXXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501-A y 502-B del Código Financiero del Distrito Federal; fracción I del Vigésimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 120, 121 y 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Código Financiero del Distrito Federal vigente, señala que los subsidios, apoyos y ayudas, deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad, y que, a fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán contar con las características establecidas en su Artículo 501-A, por lo que he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

1) PROGRAMA MATRIMONIOS COLECTIVOS

Dependencia Responsable: Delegación Gustavo A. Madero